



12 DIC 2023 09:12:31

FINANC. PART. POLIT.

Fabiana Marrón R.

23 1708

6 de diciembre de 2023  
ORGR-899-2023

Señores  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos  
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: P. Nueva Mayoría Griega

Estimados señores:

Adjunto a la presente me permito remitirle Poder Especial y movimientos financieros, así como su comprobante recibo de documentos.

Atentamente,



  
María José Valverde Solano  
Jefe a.i. Oficina Regional Grecia

MJVS/  
Adj: 03 folios

Banco de Costa Rica  
Oficina:500 OFICINA CENTRAL C  
Fecha:01/02/2023 Hora:08:56:54

Detalle de Tasacion  
Tasacion:481366458 Entero:488943884

**Pagado**

TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO 275.00

23 1708



Moneda de Transaccion: COLONES  
Sub Tot. Timbres: 275.00  
Descuento: 16.50  
Total Timbres: 258.50

01 FEB. 2023  
CAJERO AUXILIAR 22

Banco de Costa Rica  
Oficina:250 GRECIA  
Fecha:26/09/2023 Hora:09:49:57

Detalle de Tasacion  
Tasacion:504378210 Entero:523026102

**Pagado**

TIMBRE FISCAL 125.00  
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL 5.00



\* 26 SEP. 2023 \*

~~VICTOR AGUILAR AGUILAR~~  
~~CAJERO~~  
Moneda de Transaccion: COLONES  
Sub Tot. Timbres: 130.00  
Descuento: 7.80  
Total Timbres: 122.20



## PODER ESPECIAL

Quienes suscribimos **Guillermo Guerrero Acuña**, mayor, casado una vez, Arquitecto, portador de la cedula de identidad numero uno cero seis nueve ocho cero nueve dos cero, en mi condición de **Presidente** con facultades de apoderado Generalísimo sin limite de suma del Partido Político Cantonal **Nueva Mayoría Griega**, partido político debidamente inscrito ante el Registro de Partidos Políticos, inscrito a escala Cantonal por el cantón Grecia, de la provincia de Alajuela, al folio doscientos cincuenta y dos del Tomo I de Partidos Políticos y de conformidad con la Resolución DGRE- cero tres cero dos -DRPP- dos mil veintitrés (*Firmada digitalmente*) y DGRE- cero cuatro seis ocho -DRPP- dos mil veintitrés (*Firmada digitalmente*) del expediente N° uno seis uno - dos mil catorce, en calidad de Presidente y **Vera María Alpízar Oviedo**, mayor, divorciada, empresaria, vecina de Grecia Calles San Jose, portadora de la cedula de identidad número dos cero tres cuatro siete cero ocho ocho cero, en calidad de **Tesorera**, para lo que corresponde, en tiempo y forma y de acuerdo al numeral mil doscientos cincuenta y seis, otorgamos **PODER ESPECIAL**, al Señor **Julio Espinoza Navarro**, mayor, casado dos veces, vecino de San Jose, Contador Público Autorizado carnet veintidós ochenta y siete, portador de la cédula de identidad numero uno cero cinco tres siete cero uno dos siete, para que pueda comparecer ante el **Tribunal Supremo de Elecciones** y pueda realizar los siguientes tramites: **A** – Comparecer ante la Dirección de Registro de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, y pueda solicitar toda la información correspondiente a la liquidación de deuda política del Partido Político Nueva Mayoría Griega. **B** -Pueda solicitar toda la información y pueda además pedir toda la información correspondiente junto con todos los oficios necesarios para poder conformar y presentar la documentación necesaria para solventar la diferencia existente entre el estado financiero del dos mil dieciséis y la última liquidación. **C** – El Presente Poder Especial, también será facultativo para presentar toda la documentación que ese departamento de financiamiento de partidos políticos requiera para cumplir con lo solicitado en el informe DFPP – cero cero ocho - dos mil veintidós, así como también los demás informes que establezcan la condición de cumplimiento que el partido deberá conocer para dar su cumplimiento. **D** – El Poder Especial también será extensivo para que también se puedan



presentar la declaración de inactividad financiera de los años dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, esto en razón que el partido se encuentra en el proceso de liquidación y es necesario poder realizar dicho tramite para poder obtener la liquidación correspondiente de DEUDA POLITICA CORRESPONDIENTE. E – El Poder Especial, es extensivo para todos trámites correspondientes incluso para poder presentar recursos de revocatoria, apelación, solicitar aclaraciones y adiciones, sobre todo lo concerniente a este tramite de liquidación. G – El poder especial también es extensivo para que el Señor Contador Público Julio Espinoza Navarro, pueda comparecer ante el Banco Nacional de Costa Rica, y pueda solicitar cualquier información correspondiente sobre la única cuenta existente en ese banco a favor del Nueva Mayoría Griega, pudiendo solicitar estados de cuenta antiguos, giros de cheques entre otros. Es Todo. Firmamos en Grecia en TRES TANTOS DE IGUAL VALOR, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.



**Guillermo Guerrero Acuña**  
Presidente Partido NMG

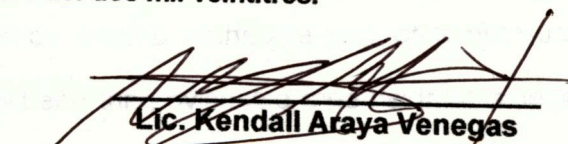
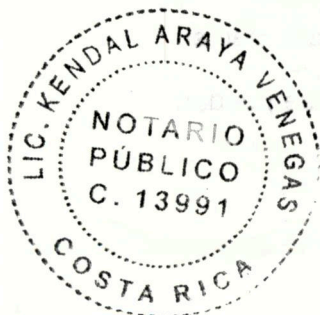


**Vera Maria Alpizar Oviedo**  
Contadora Partido NMG



**Julio Espinoza Navarro**  
Contador Público del Partido NMG.

**Razón de Autenticación:** Quien se suscribe Kendall Araya Venegas, en calidad de Notario Público, con oficina abierta en el Cantón de Grecia, distrito primero, provincia de Alajuela, ciento setenta y cinco metros al sur de Perimercados, y de acuerdo al Código Notarial artículo ciento once, autentico las rubricas que se anteceden a este documento que es Poder Especial, poder otorgado por los representante del Partido Nueva Mayoría Griega, sean Guillermo Guerrero Acuña en calidad de Presidente y Vera María Alpizar Oviedo en calidad de Tesorera, y Julio Espinoza Navarro, en calidad de Contador Público Autorizado para los efectos correspondientes, se autentican las firmas de acuerdo a la norma citada, se agregan y cancelan las especies fiscales. Firmo en Grecia a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del dos mil veintitrés.



**Lic. Kendall Araya Venegas**



Grecia 05 diciembre 2023.

Señores  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Dirección General de Registro de Partido Políticos  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos  
S.O.

**INFORME DE NO MOVIMIENTOS FINANCIEROS/CONTABLES DURANTE LOS TRIMESTRES DE JULIO/AGOSTO/SEPTIEMBRE y LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023.**

Quien se suscribe Vera María Alpizar Oviedo, en mi condición de Tesorera del Partido Nueva Mayoría Griega, en tiempo y forma atento manifiesto:

**DE LA NO EXISTENCIA DE MOVIMIENTO FINANCIERO/CONTABLE POR PARTE DEL PARTIDO NUEVA MAYORIA GRIEGA:**

1. Que el partido por el proceso de Renovación de Estructura Partidaria, no se le había emitido las certificaciones de personería jurídica para RE Apertura la cuenta bancaria, ya que esa cuenta había sido cerrada por el banco, es decir durante todo este año, esa cuenta ha estado cerrada, no registrándose ningún movimiento de orden de depósitos o retiros de esa cuenta, a favor del Partido Nueva Mayoría Griega.
2. Durante los meses de octubre y noviembre de este mismo año, tampoco se ha mantenido abierta la cuenta bancaria es hasta este mes de diciembre que se están realizando los tramites necesarios para realiza la RE APERTURA de la cuenta con el Banco Nacional.

**De la Solicitud de Cita Presencial para el Contador del Partido Lic. Julio Espinosa, para resolver los dos puntos establecidos en la última resolución del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.**


Que de acuerdo con la seguidilla de resoluciones – y de acuerdo a la normativa establecida en tiempo y forma se adjunta poder especial administrativo, otorgado por parte del presidente y Tesorero del Partido para que el Lic. Julio Espinosa, y este pueda realizar todos los tramites necesarios para completar todos los requerimientos técnicos legales para la respectiva liquidación de deuda política.

  
Vera María Alpizar Oviedo  
Tesorera Partido Nueva Mayoría Griega.

**PARTIDO CANTONAL  
NUEVA MAYORÍA**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de GRECIA

06 DIC. 2023

Firma:  Hora: 1450

RECIBIDO







COMPROBANTE RECIBO DE  
DOCUMENTOS

23 1708

**DFPP**

Oficina Regional de Grecia

Recibí de: **CHRISTIAN ANDRES ALFARO ALPIZAR**

Identificación: **205770782**

Fecha: 06 / DICIEMBRE / 2023

Documentos referidos a: **DFPP**

Expediente: **P. NUEVA MAYORIA GRIEGA**

Documentos: un PODER ESPECIAL suscrito por el notario KENDAL ARAYA

VENEGAS CÉDULA 204930335 Y un informe de NO movimientos

financieros con fecha 5 de diciembre 2023

Folios: 2 **FOLIOS**

Observaciones: ---

Teléfono: **\*\*\*\*\***

Correo electrónico: **\*\*\*\*\***

Entrega:

Firma

Nombre de la persona funcionaria: **María José Valverde Solano**

Firma:



